

ACTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 147

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 07:30 a.m. del miércoles 31 de enero de 2018, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en la Sala de Juntas de las instalaciones de la Sociedad, ubicadas en la Calle 93B No. 13-47 de la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a citación electrónica que fuera efectuada por el Vicepresidente Jurídico el 29 de enero de 2018.

A la sesión asistieron:

- **Como Principales:** Los doctores Silvia Reyes Acevedo, quien preside la sesión, Hernán Pardo Botero, Luis Alfonso Samper y Oswaldo Enrique Rodríguez Rodríguez,
- **Como suplentes:** Las doctoras Fanny González, la doctora Ivonne Edith Gallardo.

Finalmente, en representación de la administración asistieron los doctores: María Virginia Torres de Cristancho, Presidente, Sergio Jordán Quijano, Vicepresidente Administrativo y Financiero, Jenny Sandoval, Gerente de Sociedades Activas, Elsa Yaneth Martínez, Vicepresidente de Bienes Muebles e Inmuebles, Andrés Ávila, Gerente de Bienes Muebles, Jeymy Carolina Duque, Jefe de la Oficina de Planeación y Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico, quien actúa en calidad de Secretario de la Junta Directiva.

Por parte de C.I. CALIZAS Y MINERALES S.A. se encontraba el Doctor Néstor Garrido en calidad de Depositario Provisional y Representante Legal, el Doctor José Antonio Cabrales -Asesor en temas Minero-Energéticos, José Miguel Calderón López, Asesor Jurídico y Jairo Cortez - Asesor Financiero.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Doctor Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico de la SAE, verificó la asistencia a la sesión, confirmando que hay quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, puso en consideración de la Junta Directiva, los puntos propuestos para el orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Resumen del Comité Financiero.
4. Aprobación Modificaciones Contractuales.
5. Política para Destinación Provisional.
6. Plan de Compras.
7. Resultados de gestión plan estratégico cierre 2017.
8. Resultados Gestión Comercial cierre 2017.

9. Informe CEMEX.
10. Informe Drogas la Rebaja.
11. Informe Comité de Asignaciones y Contexto Bienes Rurales.
12. Informe Comité Tripartito Enajenación Temprana.
13. Informe Diligencias de Secuestro.
14. Proposiciones y Varios.

Dado lo extenso del orden del día se propuso su modificación con el compromiso de la Administración de ir presentando los temas correspondientes en las siguientes sesiones de Junta Directiva. En consecuencia, el orden del día quedó como sigue:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Resumen del Comité Financiero.
 - 3.1. Presentación Estados Financieros SAE a diciembre de 2017.
 - 3.2. Informe portafolio diciembre de 2017.
 - 3.3. Proposiciones y varios.
4. Aprobación Modificaciones Contractuales.
 - 4.1. Adición y prórroga de los contratos de almacenamiento.
 - 4.2. Adición y prórroga de contratos de administración y comercialización de semovientes.
5. Política para Destinación Provisional.
6. Plan de Compras.
7. Resultados de gestión plan estratégico cierre 2017.
8. Informe CEMEX.
9. Informe Drogas la Rebaja.

Atendiendo la modificación al orden del día, se aprobó por unanimidad por parte de la Junta Directiva.

3. RESUMEN DEL COMITÉ FINANCIERO

El Vicepresidente Administrativo y Financiero, doctor Sergio Jordan, presentó un resumen del Comité Financiero llevado a cabo el 29 de enero de 2018, en el que se trataron los siguientes aspectos:

3.1. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS SAE A DICIEMBRE DE 2017:

El Vicepresidente Administrativo y Financiero, doctor Sergio Jordan, informó antes de dar inicio a este punto que la Contraloría General de la República rindió opinión contable limpia y fenecimiento de cuenta fiscal de la SAE para la vigencia 2016.

A continuación, el Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó una explicación de la situación financiera individual de la SAE y el estado de resultado integral individual de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y el comparativo del 31 de diciembre de 2016.

ACTIVO:

El activo de la SAE a diciembre 31 de 2017 alcanzó la cifra de \$23,439 millones con un crecimiento del 15% con respecto al valor alcanzado al 31 de diciembre de 2016.

Las principales cuentas con modificaciones fueron: (i) la cuenta de Otros Activos que presenta una cifra de \$11,504 millones, donde el rubro más importante se determina en la cuenta de anticipos de impuestos que pasó de \$7,566 millones en 2016 a \$10,996 millones en 2017. Esta última cuenta surtió una nueva clasificación contable al pasar de cuentas por cobrar a largo plazo a la cuenta de otros activos, la cual se dio en razón a que la contabilidad de la SAE se presenta con normas NIIF, que exigen que se manejen como otros activos; (ii) la cuenta de Efectivo en Bancos tuvo un crecimiento del 235% en los períodos analizados (2016 y 2017) quedando con un saldo de \$1,825 millones producto de la recepción de bienes entregados voluntariamente por exintegrantes de las FARC, en el mes de diciembre de 2017 y de \$1,422 millones generados en temas de postconflicto. Los dineros recibidos por este concepto fueron trasladados a una cuenta de ahorros de Bancolombia con uso restringido hasta tanto se constituya el Patrimonio Autónomo del Decreto Ley 903 de 2017; y finalmente, (iii) la cuenta de las Inversiones de administración de liquidez, que alcanzó los \$6,532 millones, en dicha cuenta se tienen inversiones CDT y Fondos de Inversión Colectiva.

PASIVO:

Los pasivos de la SAE aumentaron en un 150% comparando el 31 de diciembre de 2016 con el 31 de diciembre de 2017, destacándose el crecimiento de las cuentas por pagar como consecuencia del aumento de la cuenta de Dividendos y Participaciones por \$526 millones, en razón al embargo de dividendos de la Sociedad¹. La cuenta de beneficios a empleados se situó en \$1,654 millones como consecuencia de la provisión de planta directa, con un crecimiento del 255%.

Es importante recordar que, en el mes de abril de 2017 culminó el proceso iniciado para provisionar la planta aprobada por la Junta Directiva de la SAE, hasta la mencionada fecha sólo 30 empleados estaban en la planta de personal de la SAE y el resto estaban con la empresa de outsourcing.

PATRIMONIO:

El capital social de la Sociedad se mantuvo en \$17,430 millones a diciembre de 2017, las reservas crecieron el 14% al pasar de \$437 millones a \$498 millones en diciembre de 2017,

¹ Según Auto del 02 de diciembre de 2016, proferido dentro del proceso ejecutivo No. 2015-00463, conocido por el Juzgado Veinticinco (25) Civil del Circuito de Bogotá, en el que se profirió orden de embargo y retención de utilidades generadas por la SAE. Proceso Judicial iniciado por el señor Juan Manuel González Peña contra la SAE, cuyo propósito es obtener el pago de \$1.343.493.919 por concepto de liquidación de la obligación 30281 y \$389.997.867 con relación a la obligación 30295, ambas relacionadas con la sentencia de extinción de dominio proferida por el Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Especializado de Bogotá. El proceso ejecutivo No. 2015-00463 tuvo sentencias tanto en primera y segunda instancia a favor de los intereses de la SAE y se ordenó la cancelación de las medidas cautelares decretadas, sin embargo, el accionante ha desplegado una serie de actuaciones tendientes al desconocimiento de los fallos y a dilatar la devolución del proceso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá al Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá para materializar la cancelación del embargo.

la utilidad se redujo un 8% producto de la disminución de la cuenta de recuperaciones (76%), los rendimientos financieros permanecieron constantes en el periodo.

ESTADO DE RESULTADOS:

Los ingresos de la SAE alcanzaron los \$30,573 millones, dichos ingresos son producto del giro de recursos presupuestados por el Frisco para el funcionamiento de la Sociedad y tuvieron un crecimiento del 2% con respecto al mismo periodo de 2016; los ingresos financieros, generados en inversiones del portafolio terminaron el año en \$533 millones y los ingresos diversos, producto de recuperaciones se situaron en \$33 millones con un decrecimiento del 76%, por cuanto en 2016 se recibieron recursos por costas procesales de \$103 millones.

En relación con el 2016, los Gastos crecieron un 2% en el 2017, situándose en \$30,359 millones, siendo el rubro más representativo el de Gastos de personal que se situó en \$17,206 millones, producto de la provisión de la planta de personal de la Sociedad. Por su parte, el rubro de Gastos generales, donde se incluyen los gastos de arrendamiento, servicios públicos, seguros, vigilancia, papelería entre otros, creció un 4% situándose en \$7,189 millones.

Las siguientes tablas presentan la información:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE 2016
(cifra en millones de pesos colombianos)

ACTIVO	Al 31 Diciembre	Al 31 Diciembre	Variación %
	2017	2016	
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo en Bancos	1,825	545	235
Inversiones de administración de liquidez	6,532	8,149	-20
Cuentas por Cobrar Corto Plazo	2,866	3,045	-6
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11,223	11,739	-4
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	941	8,537	-89
Deterioro	-598	-598	0
Total Cuenta por Cobrar Largo Plazo	343	7,939	-96
Propiedades, Planta y equipo	369	461	-20
Otros Activos (anticipos Impuestos / Diferidos)	11,504	250	4,502
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	12,216	711	1,618
TOTAL ACTIVO	23,439	20,389	15

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE 2016
(Cifras en millones de pesos colombianos)

PASIVO	Al 31 Diciembre 2017	Al 31 Diciembre 2016	Variación % Diciembre 2017-2016
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por Pagar	1,380	1,131	22
Beneficios a los empleados Corto Plazo	1,654	466	255
Provisiones	159	188	-15
Otros pasivos	1,892	250	657
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,086	2,035	150
TOTAL PASIVO	5,086	2,035	150
PATRIMONIO			
Capital Suscrito y Pagado	17,430	17,430	0
Reservas	498	437	14
Resultados de ejercicios Anteriores	0	14	-100
Resultado del ejercicio	551	598	-8
Impactos por Transición	(126)	(126)	0
TOTAL PATRIMONIO	18,353	18,353	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	23,439	20,389	15

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE 2016
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	dic-17	Diciembre 2016	Variación % Diciembre 2017-2016
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	30,573	29,891	2
FINANCIEROS	533	534	0
INGRESOS DIVERSOS	33	136	-76
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	31,138	30,560	2
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN			
GASTOS DE PERSONAL	17,206	5,109	237
GASTOS GENERALES	7,189	6,914	4
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	257	377	-32
GASTOS DE VENTA GENERALES	3,963	14,056	-72
DETERIORO, DEPRECIACION, AMORT.	121	103	17
OTROS GASTOS OPERACIONALES	1,622	3,211	-49
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	30,359	29,771	2
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	779	789	-1
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEM.	228	140	63
IMPUESTO SOBRE LA RENTA EQUIDAD CREE	0	50	-100
RESULTADO DEL PERIODO	551	398	-8

El Comité Financiero se dio por informado y recomendó la presentación a la Junta Directiva. Además, sugirió revisar el Plan Financiero de la SAE con una proyección a 5 años y se sugirió una mesa de trabajo entre las Vicepresidencias Financieras de CISA y SAE, para analizar el retorno de la inversión y la viabilidad de la compañía.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada de los estados financieros y acogió la recomendación del Comité Financiero de revisar el Plan Financiero de la SAE con una proyección a 5 años y la sugerencia de realizar una mesa de trabajo entre las

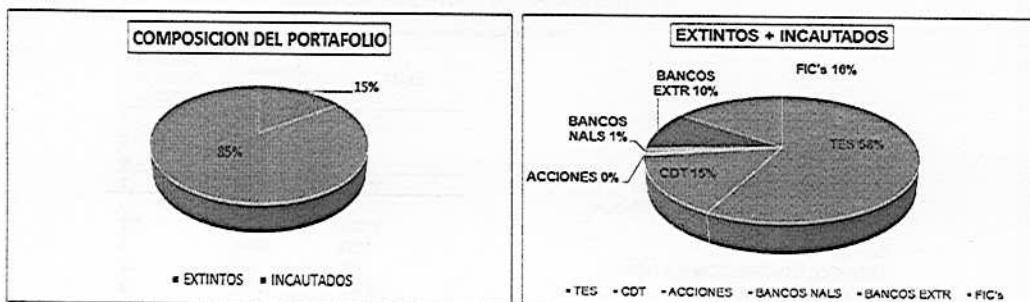
Vicepresidencias Financieras de CISA y SAE, para analizar el retorno de la inversión y la viabilidad de la compañía.

3.2. INFORME PORTAFOLIO DICIEMBRE DE 2017.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero, doctor Sergio Jordan, presentó el estado del portafolio FRISCO a diciembre de 2017, tal como se ilustra a continuación:

PORTAFOLIO FRISCO DICIEMBRE 2017

COMPOSICION DEL PORTAFOLIO	EXTINTOS	INCAUTADOS	TOTAL PORTAFOLIO DIC/2017	Millones de Pesos
				Part.%
Bancos Nacionales	4,091	6,734	10,824	1.46%
Bancos Internacionales		74,528	74,528	10.03%
Fic	36,521	78,789	115,310	15.53%
Tes	72,697	355,383	428,080	57.64%
CDT	0	112,739	112,739	15.18%
Acciones	1,014	238	1,252	0.17%
TOTAL	114,323	628,410	742,733	100%
% Participación	15.39%	84.61%	100.00%	



Así mismo, presentó la información del portafolio SAE a diciembre de 2017, la siguiente gráfica presenta la información:

SAE

COMPOSICION DEL PORTAFOLIO	RECURSOS PROPIOS	Millions de Pesos
		Part.%
Bancos Nacionales	413	5.95%
Fic	1,490	21.45%
CDT	5,042	72.60%
TOTAL	6,945	100%

Por otra parte, se presentó el detalle de compra del portafolio:

- Detalle de compra de portafolio CDT- FRISCO y SAE 2017: este punto corresponde a las inversiones que se realizan como resultado de las productividades (ingresos por arriendos) de los activos del FRISCO. Se compran títulos valores que produzcan rendimientos para el FRISCO (TES, CDT y Fics), en el marco del Decreto 1525 de 2008.

**DETALLE DE COMPRA DE PORTAFOLIO CDT-FRISCO
AÑO 2017**

FECHA DE NEGOCIACION	NOMBRE	VALOR NETO	NOMBRE CONTRAPARTE
09/02/2017	EXTINTOS	7,000,000,000.00	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
09/02/2017	EXTINTOS	10,200,630,000.00	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
09/02/2017	EXTINTOS	5,100,080,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
24/03/2017	EXTINTOS	8,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
09/08/2017	EXTINTOS	5,000,000,000.00	CORBANCA COLOMBIA S.A.
	EXTINTOS	35,300,710,000.00	
08/02/2017	INCAUTADOS	5,000,000,000.00	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
09/02/2017	INCAUTADOS	7,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
09/02/2017	INCAUTADOS	28,820,690,108.00	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
24/03/2017	INCAUTADOS	20,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
11/05/2017	INCAUTADOS	5,000,000,000.00	BANCO COLPATRIA
09/08/2017	INCAUTADOS	15,000,000,000.00	CORBANCA COLOMBIA S.A.
09/08/2017	INCAUTADOS	12,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
09/08/2017	INCAUTADOS	20,000,000,000.00	BANCO DAVIENDA S.A.
10/08/2017	INCAUTADOS	10,259,000,000.00	BANCOLOMBIA
04/10/2017	INCAUTADOS	25,000,000,000.00	BANCO COLPATRIA
09/11/2017	INCAUTADOS	15,000,000,000.00	CORBANCA COLOMBIA S.A.
10/11/2017	INCAUTADOS	20,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
22/11/2017	INCAUTADOS	20,000,000,000.00	CORBANCA COLOMBIA S.A.
27/11/2017	INCAUTADOS	20,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
04/12/2017	INCAUTADOS	25,000,000,000.00	CORBANCA COLOMBIA S.A.
11/12/2017	INCAUTADOS	12,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
	INCAUTADOS	260,079,690,108.00	
	TOTAL GENERAL	295,380,400,108.00	

**DETALLE DE COMPRA DE PORTAFOLIO CDT-SAE
AÑO 2017**

NEGOCIACION	NOMBRE	VALOR NETO	NOMBRE CONTRAPARTE
13/02/2017	SAE	4,507,335,000.00	BANCOLOMBIA
11/05/2017	SAE	5,000,000,000.00	BANCO COLPATRIA
15/11/2017	SAE	5,000,000,000.00	BBVA COLOMBIA S.A.
	TOTAL GENERAL	14,507,335,000.00	

- Detalle venta de portafolios Bonos Yankees en el año 2017:

**DETALLE DE VENTA DE PORTAFOLIO BONOS YANKEES
AÑO 2017**

FECHA DE NEGOCIACION	NOMBRE	VALOR DE NEGOCIACION TRM DIA VENTA	VALOR NOMINAL USD	NOMBRE CONTRAPARTE
04/12/2017	INCAUTADOS	29,169,221,853.34	6,000,000	ALIANZA VALORES S.A.
05/12/2017	INCAUTADOS	7,716,475,735.55	2,000,000	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
06/12/2017	INCAUTADOS	18,952,516,816.39	4,600,000	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
07/12/2017	INCAUTADOS	16,269,327,280.88	5,000,000	ALIANZA VALORES S.A.
	TOTAL GENERAL	72,107,541,686.17		

El Comité Financiero se dio por informado y recomendó su presentación a la Junta Directiva.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

3.3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

REUNIÓN DIRECCIÓN DE PARTICIPACIONES ESTATALES

El Vicepresidente Jurídico, doctor Mauricio Solórzano Arenas, informó que la Dirección de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda citó a una reunión de seguimiento al equipo de la SAE y a los miembros de la Junta Directiva con el objetivo de conocer la gestión de la administración y los resultados financieros, operativos y estratégicos del 2017, comparado con los resultados del año 2016 y con las proyecciones planteadas por la administración para el cierre de 2017.

El Comité Financiero se dio por informado del punto presentado.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

4. APROBACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.1. Adición y prórroga de los Contratos de Almacenamiento.

El Gerente de Bienes Muebles, doctor Andrés Ávila Ávila, presentó la solicitud de adición y prórroga de los Contratos de Almacenamiento mediante los cuales se atiende de forma general “la prestación del servicio transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guardia custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE, como administrador del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado-FRISCO”

Los operadores con quienes se celebró contrato fueron: Alpopular, Almagrario y Parqueadero Patios Ceibas S.A.S. El número de bienes gestionados por estos operadores ascienden a 3.455, entre vehículos, motocicletas y motonaves, distribuidos a nivel nacional según las regiones a operar.

Las siguientes gráficas identifican los contratos con la descripción de los objetos, el alcance, el valor de la adición, el plazo de la ejecución y las modificaciones que han tenido:

OPERADOR	CTO No.	OBJETO	ALCANCE	VALOR ADICION	DE LA	TIEMPO PRORROGA
----------	------------	--------	---------	------------------	-------	--------------------

ALPOPULAR	05-2016	<p>La prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE, como administrador del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO- en las zonas 1(Bogotá), 4(Valle del Cauca, Cauca y Nariño), 5(Santander y Norte de Santander), 8(Costa Atlántica).</p>	<p>Dada la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución, el proponente deberá contar con instalaciones apropiadas para el proceso de logística integral en todas las zonas que se relacionan más adelante, para el almacenamiento se requieren patios, cobertizos, y/o estantería, bodegas cubiertas con almacenamiento en piso y estantería, los lugares propuestos deberán ser de fácil acceso. Para la operación inicial se toman como las existencias con corte a 31 de agosto de 2015, el proponente deberá contar con instalaciones en las que se puedan almacenar las cantidades de bienes citados y la posibilidad de incrementar dichos volúmenes. El objeto contratado incluye los bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal. Asimismo, el contratista podrá prestar servicios logísticos complementarios y extraordinarios, necesarios y urgentes para la recepción, conservación, almacenamiento, traslado y disposición de todo tipo de bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal, de acuerdo a sus especiales características y atendiendo el procedimiento previsto en el sub-numeral 2 del numeral 2.6 de los estudios previos del contrato.</p>	<p>6944000000 Distribuidos así: \$5632.000.000 FARC\$532.000.000 Inventarios \$600.000.000</p>	<p>31 de marzo de 2018 a 31 de marzo de 2019</p>
ALMAGRARIO -REDSERVI	015-2016	<p>Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E – SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso público No. 3 y la propuesta presentada, para la ZONA DE ACOPIO No. 1,4,5 y 8.</p>	<p>Dada la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución, el proponente deberá contar con instalaciones apropiadas para el proceso de logística integral en todas las zonas que se relacionan más adelante, para el almacenamiento se requieren patios, cobertizos, y/o estantería, bodegas cubiertas con almacenamiento en piso y estantería, los lugares propuestos deberán ser de fácil acceso.</p> <p>Para la operación inicial se toman como las existencias con corte a 31 de agosto de 2015, el proponente deberá contar con instalaciones en las que se puedan almacenar las cantidades de bienes citados y la posibilidad de incrementar dichos volúmenes.</p> <p>El objeto contratado incluye los bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal.</p> <p>Asimismo, el contratista podrá prestar servicios logísticos complementarios y extraordinarios, necesarios y urgentes para la recepción, conservación, almacenamiento, traslado y disposición de todo tipo de bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal, de acuerdo a sus especiales características y atendiendo el procedimiento previsto en el sub-numeral 2 del numeral 2.6 de los estudios previos del contrato.</p>	<p>3400000000 Distribuidos así: \$2680.000.000 FARC\$320.000.000 Inventarios \$400.000.000</p>	<p>31 de marzo de 2018 a 31 de marzo de 2019</p>

CEIBAS	004-2016	<p>Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E – SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso público No. 3 y la propuesta presentada, para la ZONA DE ACOPIO No. 2.</p> <p>Dada la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución, el proponente deberá contar con instalaciones apropiadas para el proceso de logística integral en todas las zonas que se relacionan más adelante, para el almacenamiento se requieren patios, cobertizos, y/o estantería, bodegas cubiertas con almacenamiento en piso y estantería, los lugares propuestos deberán ser de fácil acceso.</p> <p>Para la operación inicial se toman como las existencias con corte a 31 de agosto de 2015, el proponente deberá contar con instalaciones en las que se puedan almacenar las cantidades de bienes citados y la posibilidad de incrementar dichos volúmenes.</p> <p>El objeto contratado incluye los bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal.</p> <p>Asimismo, el contratista podrá prestar servicios logísticos complementarios y extraordinarios, necesarios y urgentes para la recepción, conservación, almacenamiento, traslado y disposición de todo tipo de bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal, de acuerdo a sus especiales características y atendiendo el procedimiento previsto en el sub-numeral 2 del numeral 2.6 de los estudios previos del contrato.</p>	<p>1105.000.000 Distribuidos así: FRISCO \$893.000.000 FARCS\$212.000.000</p> <p>31 de marzo de 2018 a 31 de marzo de 2019</p>
--------	----------	--	--

OPERADOR-FECHA DE INICIO	VALOR INICIAL	ADICIÓN Y PRÓRROGA #1 (Julio 17 a (30-09-17)	ADICIÓN Y PRÓRROGA #2 (Sep. 29 a 18-10-17)	ADICIÓN Y PRÓRROGA #3 (Oct. 18 de 2017 a 31-03-18.)	ADICIÓN #4 - INVENTARIO-(28-12-2018)	TOTAL
 18-02-2016	\$5.048.363.913	\$5.581.960.422	\$149.458.812	\$2.200.541.188	\$174.427.200	\$13.154.751.535
 25-02-2016	\$2.811.478.060	\$2.743.675.461	\$303.314.449	\$1.484.685.551	\$0	\$7.343.153.521
 15-02-2016	\$722.585.520	\$1.215.603.937	\$0	\$0	\$0	1.938.189.457

Los aspectos relevantes de los contratos de almacenamiento que se presentan para efectos de considerar la adición y prórroga propuesta son los siguientes:

Egresos vs Ingresos

- ✓ Se van a chatarrizar 1531 medios de transporte en el 2018
- ✓ Se van a alistar 600 medio de transporte en el 2018
- ✓ Disminución del inventario 53%
- ✓ En promedio ingresan mensualmente 20 medio de transporte - al año 240 medio de transporte
- ✓ Si egresan 1831 medios de transporte a diciembre de 2018 se tendría un inventario de 1.624 medios de transporte.

Las anteriores cifras permiten demostrar que en este momento la gestión está enfocada en disminuir el inventario existente, por lo tanto, se espera que, a diciembre de 2018, el mismo se vea reducido en un 53%. Por ello, no se considera pertinente contratar un nuevo operador y correr con los gastos de traslado de la mercancía en este momento, si no esperar la depuración del inventario en aras de evitar gastos adicionales.

Asimismo, al tener que alistar todo el inventario actual para su traslado, la Gerencia de Bienes Muebles tendría que tomarse 5 meses y el personal se encuentra enfocado en las tareas de enajenación temprana.

Aspectos operativos

- ✓ Un nuevo contrato podría implicar que la SAE asuma el traslado de los medios de transporte, debido a que lo contratado es el almacenamiento y mantenimiento, en caso de ser un operador diferente al actual se debe pagar el almacenamiento mientras entra a operar el nuevo contratista y el trasporte habrá que pagarla como un servicio adicional.
- ✓ La operación de traslado de los medios de transporte tomaría por lo menos 5 meses por lo cual, la SAE tendría que contar con los contratos nuevos, en caso de no prorrogarse y los anteriores hasta tanto se finalice el proceso de traslado.
- ✓ La Gerencia de Bienes Muebles está enfocada en las políticas de enajenación temprana y no tiene capacidad suficiente para disponer del personal para el proceso de inventario y traslado de los bienes. Se efectuó un sondeo de mercado y los costos resultan más altos frente a los contratos actuales.

Aspectos Presupuestales

- ✓ Trasladar los activos antes de su disposición podría implicar un costo de aproximadamente 600 millones.
- ✓ Los contratistas mantienen los costos actuales por patio y cobertizo en todas las zonas sin generar incrementos de IPC.
- ✓ El estudio de mercado realizado en el mes de agosto sin incluir incremento de IPC 2018 resulta negativo para la entidad e implicaría asumir un mayor costo, este se resumía así:
 - De las 8 zonas al salir al mercado tendríamos un mayor costo en patios sobre los precios contratados en 5 zonas.

- Asimismo, de los costos asociados a cobertizos tendríamos 4 zonas con mayores valores superiores y 4 con valores inferiores.
 - El estudio de mercado concluye que es favorable para la SAE la adición y prórroga de los contratos hasta el mes de marzo de 2017.
- ✓ Resulta más favorable adicionar el contrato y prorrogarlo a iniciar un nuevo proceso de selección.
- ✓ Una vez depurado el inventario el traslado tomaría 3 meses.

En relación con los costos de traslado de la mercancía se presentó el siguiente ejercicio presupuestal realizado por la Gerencia de Bienes Muebles:

MEJOR OFERENTE	RECORRIDO	TIPO DE VEHÍCULO	# VEHÍCULOS 31 DIC/17	VALOR COTIZACIÓN	VALOR TOTAL	TOTAL
ALPOPULAR	Yumbo - Cali	AUTOMÓVIL	292	175,000.00	51,100,000.00	121,190,000.00
ALMAGRARIO		CAMION	120	280,000.00	36,400,000.00	
ALMAGRARIO		MOTO	125	150,000.00	20,250,000.00	
ALMAGRARIO		TRACTOMULA CON CABEZOTE	6	350,000.00	2,100,000.00	
ALPOPULAR		CAMIONETA	63	190,000.00	11,340,000.00	
MEJOR OFERENTE	RECORRIDO	TIPO DE VEHÍCULO	# VEHÍCULOS 31 DIC/17	VALOR COTIZACIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
CEIBAS	Villavicencio Perímetro Urbano	AUTOMÓVIL	60	120,000.00	7,200,000.00	36,240,000.00
ALMAGRARIO		CAMION	30	193,000.00	9,650,000.00	
CEIBAS		MOTO	65	60,000.00	3,900,000.00	
ALMAGRARIO		TRACTOMULA CON CABEZOTE	10	261,000.00	2,610,000.00	
CEIBAS		CAMIONETA	36	190,000.00	12,960,000.00	
MEJOR OFERENTE	RECORRIDO	TIPO DE VEHÍCULO	# VEHÍCULOS 31 DIC/17	VALOR COTIZACIÓN	VALOR TOTAL	TOTAL
ALMAGRARIO	Bogotá- Madrid	AUTOMÓVIL	305	210,000.00	43,650,000.00	142,030,000.00
ALMAGRARIO		CAMION	190	318,000.00	60,420,000.00	
ALMAGRARIO		MOTO	73	150,000.00	10,950,000.00	
ALMAGRARIO		TRACTOMULA CON CABEZOTE	5	340,000.00	1,700,000.00	
ALMAGRARIO		CAMIONETA	115	220,000.00	25,940,000.00	
		TOTAL VEHICULOS	2082	60%	TOTAL TRASLADOS	375,720,000.00
			2082			375,720,000.00
			3455			623,493,083.57

NOTA: El estimado no incluye embarcaciones ni aeronaves almacenadas.

Aunado a lo anterior, sobre la base de la justificación presentada por la Gerencia de Sociedades Activas y con la finalidad de adicionar unos recursos para terminar el inventario de los establecimientos de comercio secuestrados, el doctor Andrés Ávila Ávila, presentó las actividades desarrolladas para atender el operativo Hong Kong y las dificultades que se han presentado, como es el robo de mercancías de los locales de San Victorino.

Igualmente, el doctor Andrés Ávila Ávila, presentó los aspectos relacionados con el inventario de mercancías realizado por Alpopular, iniciado el 13 de diciembre de 2017 y con corte al 20 de enero de 2018; las tiendas caracterizadas corresponden a 18 de las cuales 6 fueron intervenidas por Alpopular, 5 de ellas con el 100% entregable, el avance en cobertura es del 34%, y las hora hombre empleadas es de 4.432 horas.

Las tiendas intervenidas con un avance del 100%, corresponden a:

- Internacional Variedades: se contabilizó 2.743.174 unidades de mercancías, con un costo por unidad de \$5.300 pesos, el valor supuesto del inventario es de \$14.538.822.200 pesos.
- Xing Long: se contabilizó 41.863 unidades de mercancías, el costo de la unidad es de \$7.500 pesos, y el valor supuesto de inventario es de \$313.972.500 pesos.
- Jenny Fen Da: se contabilizó 57.793 unidades de mercancías, el costo de la unidad es de \$7.500 y el valor supuesto de inventario es de \$433.447.500 pesos.
- Repuestos y Accesorios de la 22: se contabilizó 46.309 unidades de mercancías, el costo de la unidad es de \$6.200 pesos y el valor supuesto de inventario es de \$287.115.800 pesos.
- Xing Wang SAS: se contabilizó 28.177 unidades de mercancías, el costo de la unidad es de \$7.500 pesos y el valor supuesto de inventario es de \$211.327.500 pesos.

Conforme lo anterior, en aquellos establecimientos que finalizó el inventario y éste está sistematizado podrá ser entregado a la Fiscalía General de la Nación conforme la solicitud de ésta Entidad, aclarando que lo recibido por la SAE será aquello que tenga manifiesto de aduana.

Los demás establecimientos pendientes de inventariar corresponden a 14, los cuales cuentan con gran cantidad de mercancía.

La adición y prórroga del contrato, conforme lo expuesto, cuenta con tres conceptos que permiten sustentar la solicitud de adición y prórroga del contrato, los cuales son: (i) El planteamiento financiero y administrativo realizado para sustentar que no resulta óptimo para la entidad realizar un nuevo proceso que implique un traslado de la mercancía, (ii) La adición específica de recursos para garantizar el inventario de los establecimientos de comercio, (iii) La adición de recursos aprobados para la recepción de bienes de las FARC.

La solicitud de adición y prórroga es la siguiente:

	FRISCO \$5.362	FARC \$532	INVEN \$600	TOTAL ADICIÓN \$6.494
	FRISCO \$2.680	FARC \$320	INVEN \$400	TOTAL ADICIÓN \$3.400
	FRISCO \$893	FARC \$212		TOTAL ADICIÓN \$1.105
	TOTAL FRISCO \$8.935 \$6.712 - 2018 \$2.222 - 2019	TOTAL FARC \$1.064	TOTAL INVEN \$1.000	

El plazo de los contratos será modificado del 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, por unanimidad, autorizó la adición y prórroga de los contratos de almacenamiento de la siguiente forma:

1. Contrato suscrito con ALPOPULAR: autorizó la adición por valor de hasta \$6.494.000.000, incluido IVA y la prórroga será del 31 de marzo de 2018 a 31 de marzo de 2019.
2. Contrato suscrito con ALMAGRARIO – REDSERVI: autorizó la adición por valor de hasta \$3.400.000.000, incluido IVA y la prórroga será del 31 de marzo de 2018 a 31 de marzo de 2019.
3. Contrato suscrito con CEIBAS: autorizó la adición por valor de hasta \$1.105.000.000, incluido IVA y la prórroga será del 31 de marzo de 2018 a 31 de marzo de 2019.

No obstante, la aprobación realizó las siguientes observaciones:

1. Debe presentarse estudio de costo de traslado de bienes, las circunstancias sobrevinientes y las necesidades de enajenación temprana que justifican las modificaciones.
2. Se debe incorporar a la presente acta los Estudios Previos en los que se relaciona la justificación de la modificación. Los Estudios previos hacen parte de la presente acta como Anexo 1.
3. En los otrosías a los contratos deberá indicarse que las adiciones solo serán hasta el monto aprobado.
4. Teniendo en cuenta que se están presentando distintas solicitudes de modificación de los contratos, la Junta Directiva señaló que debe hacerse una Planeación Contractual llevándose a las sesiones solo aquellas modificaciones que tengan una justificación soportada y deberá propenderse por adelantar siempre nuevos procesos de contratación y no otrosías de prórroga y adición, en concordancia con el régimen de contratación de la SAE.

4.2. ADICIÓN DE CONTRATOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE SEMOVIENTES.

El Gerente de Bienes Muebles, doctor Andrés Ávila, presentó la solicitud de adición de los Contratos de Administración y Comercialización de Semicuentos mediante los cuales se presta los servicios de “*transporte, custodia, manutención, cuidados, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de un grupo de bovinos que se encuentran en proceso de extinción del derecho de dominio y, ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican los semovientes*

El alcance del contrato es la inclusión de “*los semovientes que se encuentran en proceso de extinción de dominio y todos aquellos que sean de competencia de la Sociedad de Activos Especiales por disposición legal. No obstante, se podrán adicionar semovientes y/o*

inmuebles, respecto a los cuales EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones y actividades tendientes a una adecuada administración de los inmuebles y la custodia, manutención y gestiones de intermediación comercial sobre los semovientes.”

Los contratos de administración y comercialización de semovientes actuales son los siguientes:

	
<p>Contrato No. 069 de 2016 25 de noviembre de 2016 \$1.143.588.524 <u>Inicio</u> 25-11-16 <u>Terminación</u> 31-12-18 Jurisdicción: Meta, Casanare, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Tolima, Vichada y Huila Predios Administrados: Cencerros - Acacias La Fortuna – San Vicente Berlín - Acacias Paraíso 2 – Puerto Asís</p>	<p>Contrato No. 071 de 2016 28 de noviembre de 2016 \$520.504.064,71 <u>Inicio</u> 28-11-16 <u>Terminación</u> 31-12-18 Jurisdicción: Cundinamarca, Córdoba, Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca y Choco Predios Administrados: Barcelona – San Jacinto El Central – Montería La Argelia – Ricaurte</p>

Igualmente, el Gerente de Bienes Muebles, doctor Andrés Ávila Ávila, señaló que se encuentra en trámite la adición presupuestal a la SAE por \$3.261.856.205 para garantizar el recibo de los semovientes que se encuentran relacionados en el inventario de las FARC.

El ejercicio presupuestal es el siguiente:

PRESUPUESTO 2018 RECEPCIÓN 11587 SEMOVIENTES RESTANTES Y ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD, ESTO ES 23.174			
AVALUO RESES	28,463,555,000.00	UNIDADES	23,174.00
CONCEPTO		VALOR	TOTAL
COMISIÓN VENTA DE 23.174 RESES AVALUADAS EN 28,463.555.000		3.10%	882,370,205.00
CUIDADO Y SOSTENIMIENTO CON FINCA SAE X 6 MESES DE 23.174		15,000.00	834,264,000.00
PORCENTAJE SOBRE PRODUCTIVIDAD DE 15 PREDIOS 6 MESES (900.000*15*6)			81,000,000.00
TRANSPORTE RESES RESTANTES 11587 (15 X VEH.) (11587/15=772)		1,700,000.00	1,312,400,000.00
VACUNACIÓN ESTRATEGICA Y CICLO DE VACUNACIÓN JULIO TOTAL RESES		3,000.00	69,522,000.00
VAQUEROS 10 XCDA 1000 RESES (5 DÍAS) (115*5) CON CABALLO		120,000.00	69,000,000.00
VETERINARIOS 3 XCDA 1000 RESES 38		350,000.00	13,300,000.00
GASTOS ASOCIADOS A SEMOVIENTES			3,261,856,205.00

Del universo de semovientes que se estima recibir de las FARC en el año 2018, esto es 12.228 animales, los mismos fueron repartidos en los dos contratistas de acuerdo con las jurisdicciones en las que se encuentran; de igual forma, se dividió el presupuesto de gastos de acuerdo con esta premisa, por lo tanto, los valores a adicionar por cada contrato son los siguientes:



489 – 4% \$ 3,131,381,956.80



11.739 – 96% 130,474,248.20

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva autorizó por unanimidad la adición de los contratos de administración y comercialización de semovientes de la siguiente forma:

- Contrato 071 de 2016, suscrito con LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S, autorizó la adición por valor de hasta CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$130,474,248.20) incluido IVA, con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2018.
- Contrato 069 de 2016, suscrito con la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ, autorizó la adición por valor de hasta TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHESTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (3,131,381,956.80) incluido IVA, con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2018.

5. POLÍTICA PARA DESTINACIÓN PROVISIONAL.

El Vicepresidente Jurídico, doctor Mauricio Solórzano, presentó la solicitud para ajustar la Metodología de Administración de Bienes del FRISCO, aprobada en sesiones de Junta Directiva No. 114 y 118 de 2016, en relación con los mecanismos de administración de la Destinación Provisional y la Enajenación Temprana, el primero de ellos deberá considerarse como subsidiario, previo el agotamiento de requisitos legales y dirigido a Entidades Públicas y Personas Jurídicas de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro. Mientras que la Enajenación Temprana corresponde a un mecanismo obligatorio en caso de configurarse alguna de las causales, siendo un deber del administrador del FRISCO aplicarla con carácter prioritario.

Así las cosas, indicó el doctor Solórzano que la Enajenación Temprana deberá ser prevalente y obligatoria en caso de configurarse alguna de las causales, previa aprobación del Comité de Enajenaciones, lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 24 de la Ley 1849 de 2017 que señala: “*El administrador del FRISCO, previa aprobación de un Comité conformado por un representante de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Especiales SAS en su calidad de Secretaría Técnica, deberá enajenar, destruir, demoler o chatarrizar tempranamente los bienes con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias (...)*”

Finalmente, señaló que la Destinación provisional, por su parte, será subsidiaria y solo aplica sobre bienes en los que no proceda la enajenación, la enajenación temprana, arrendamiento y se cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 2136 de 2015.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada de la modificación de la Metodología de Administración de Bienes del FRISCO.

6. PLAN DE COMPRAS

El Vicepresidente Jurídico, doctor Mauricio Solórzano Arenas, presentó el Plan Anual de Adquisiciones 2018 de la SAE.

En primer lugar, explicó el régimen de contratación aplicable a la SAE indicando que conforme el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, la sociedad está “sometida al régimen de derecho privado”, conforme sus estatutos sociales “(...) su régimen jurídico interno y externo, y todos sus actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas que la reglamenten, a los presentes estatutos y a los reglamentos de la entidad”; Así mismo, indicó que el Manual de Contratación adoptado por la compañía señala que “todas las actividades de orden contractual y los contratos de funcionamiento que celebre

SAE SAS, estarán sometidos, exclusivamente, a los requisitos, los procedimientos y las normas que regulan la contratación entre particulares y a los dictados del presente reglamento.”

Igualmente, informó que dentro de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad se encuentran:

Procedimientos Sistema de Gestión de Calidad.

- Mínima Cuantía- Orden de Servicio;
- Contratación Abreviada; Concurso Directo;
- Concurso Público; Contratación Directa.

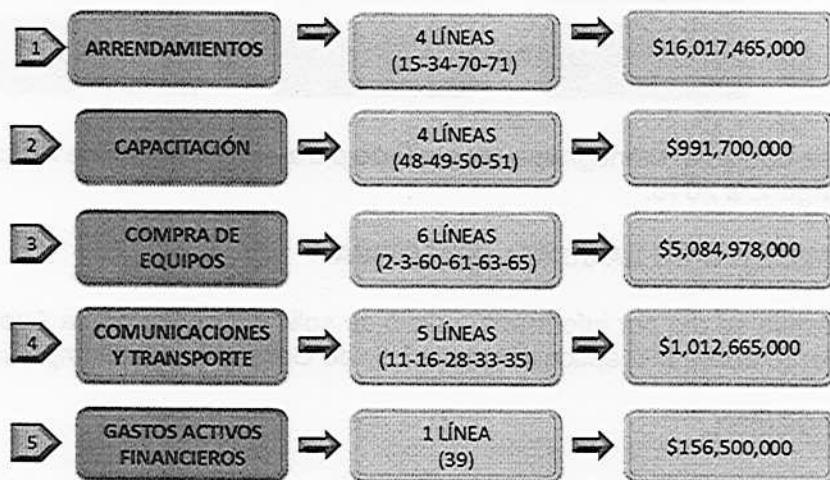
Las Instancias de Aprobación corresponden a:

1. Comité de Contratos adoptado mediante Resolución No. 035 de 2015, sus miembros son: a) Presidente o su delegado, b) Vicepresidente Jurídico, c) Gerente Financiero y d) Jefe Oficina de Planeación. A este Comité se somete la aprobación de los contratos con cuantía a partir de 500 SMMLV.
2. Junta Directiva, de acuerdo con el literal k) del artículo 39 de los Estatutos Sociales tendrá competencia a partir de los 1000 SMMLV. El artículo señala lo siguiente: “k. Autorizar el inicio de los procesos de contratación distintos a los derivados del giro ordinario del negocio, cuyo presupuesto supere MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y será informada de las respectivas adjudicaciones. No obstante, el Presidente de la sociedad podrá someter a autorización de la Junta Directiva, asuntos que considere de especial trascendencia o que puedan generar particular impacto financiero, jurídico o técnico.”

Las modalidades de contratación son las siguientes:

MODALIDADES DE CONTRATACION	Cuantía 2017	Valor en Pesos	Aprobación
Orden de Servicio	De 1 a 50 SMMLV	\$39.062.100	La linea debe estar en el plan de adquisiciones
Contratación Abreviada	>50 a 300 SMMLV	\$234.372.600	La linea debe estar en el plan de adquisiciones
Concurso Directo	>300 a 1600 SMMLV	\$1.249.987.200	Línea en el PAA. Se somete a Comité de Contratos a partir de 500 SMMLV (\$368.858.500) 1000 SMMLV Junta Directiva
Concurso Público	>1600 SMMLV	\$1.249.987.201	Línea en el PAA. Comité de Contratos (500 SMMLV) y Junta Directiva (1000 SMMLV)

De esta forma, el Plan Anual de Adquisiciones 2018 de la SAE está compuesto por 71 líneas (corresponden a los recursos aprobados para la vigencia que serán afectados contractualmente) y 13 conceptos de contratación (o conceptos de gastos son los rubros presupuestales para afectar en la respectiva vigencia), a continuación, se presenta:



6	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5 LÍNEAS (12-13-18-57-58)	\$1,329,000,000
7	MANTENIMIENTO	12 LÍNEAS (7-8-9-10-26-32-46-55-64-66-67-68)	\$6,590,020,000
8	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 LÍNEAS (4-5-6-45)	\$547,000,000
9	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5 LÍNEAS (17-19-21-27-36)	\$16,847,200,000
10	SEGUROS	2 LÍNEAS (14-20)	\$4,804,567,000
11	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	21 LÍNEAS (1-22-23-24-25-29-30-31-37-38-40-41-42-43-52-53-54-56-59-62-69)	\$15,317,643,000
12	SERVICIOS TEMPORALES	1 LÍNEA (44)	\$2,800,000,000
13	VIÁTICOS Y GASTOS	1 LÍNEA (47)	\$3,416,500,000

Igualmente, se detalló el cronograma presentado para el Plan Anual de Adquisiciones mes a mes de la vigencia 2018.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y pidió se solicite concepto a la Agencia Colombia Compra Eficiente frente a la aplicación de la Ley de Garantías a la Compañía.

7. INFORME CEMEX.

La Gerente de Sociedades Activas, doctora Jenny Sandoval, hizo una introducción explicando los tres procesos existentes:

- i) Proceso de extinción de dominio sobre la sociedad C.I. CALIZAS Y MINERALES y sus activos, en el cual Cemex pretende que se le reconozca como tercero de buena fe exenta de culpa;
- ii) Denuncia interpuesta por SAE en contra de Yesid Ramírez, depositario designado para C.I. CALIZAS Y MINERALES por la extinta D.N.E., por la suscripción de contratos con CEMEX sin autorización de la Entidad, en virtud de los cuales se inició la construcción del Proyecto negocio cementero en Maceo, Antioquia.

- iii) Denuncia penal de Cemex contra sus ex directivos por cuenta de las actuaciones relacionadas con el Proyecto Maceo.

En este estado de la sesión se invitó a los asesores de la SAE para la negociación con CEMEX, con la finalidad de contar con sus apreciaciones.

Así mismo, la Gerente de Sociedades Activas presentó un informe sobre la negociación con CEMEX para la operatividad del proyecto de Maceo, con la finalidad de explicar los términos de la negociación describiendo para ello, los activos vinculados y los diferentes esquemas propuestos sobre el mismo:

ACTIVOS	ESQUEMA DEPOSITARIO D.N.E. (contratos suscritos sin autorización de la Entidad)	ESQUEMA ESTRUCTURADO POR SAE	ESQUEMA PROUESTO POR CEMEX
FINCA MONTERREY	Canon anual de 12 millones de pesos. (contrato de arrendamiento suscrito sin autorización de la Entidad)	Canon anual de 49 millones de pesos. Retroactivo sobre lo dejado de pagar por CEMEX	Canon anual de 49 millones de pesos. Retroactivo sobre lo dejado de pagar por CEMEX
TITULO MINERO ZONA FRANCA	6 % EBITDA del negocio cementero.	1.9 % de los INGRESOS del negocio cementero.	1.5% de los ingresos del negocio cementero. Tope: 11 mil millones año.
	No contemplado	Pago mínimo anual de 1000 millones de pesos	Pago mínimo anual de 1000 millones de pesos
	No contemplado	Pagos retroactivos sobre la explotación efectuada a la mina durante la etapa preoperativa. *Pago por tonelada extraída (50% Factor UPME)	Pagos retroactivos sobre la explotación efectuada a la mina durante la etapa preoperativa. *Pago por tonelada extraída (50% Factor UPME)

Datos relevantes del proyecto:

*NIVEL DE VENTAS PROYECTADO A 2027: 3,152,958 (miles de millones)

*EBITDA PROYECTADO A 2017: 1,054,844 (miles de millones)

- Con el 1.9% de los ingresos propuesto por SAE la remuneración asciende a 63 mil millones de pesos en 10 años / con el 1.5 % del de los ingresos propuesto por CEMEX la remuneración asciende a 47 mil millones de pesos en 10 años

Teniendo en cuenta los escenarios propuestos, la Gerencia de Sociedades Activas informó que se encontró una fórmula de acuerdo con CEMEX en un porcentaje del 1.7% de las ventas del negocio cementero a favor de la sociedad C.I. CALIZAS Y MINERALES, por un periodo mínimo de 15 años. Fórmula avalada por la Gerencia de Sociedades Activas y los asesores financieros vinculados por SAE para la estructuración del negocio. Este modelo se explica en el Anexo 2, en el cual se evidencia: i) en valor nominal, el 6% del EBITDA del negocio (pactado por el depositario designado por la extinta D.N.E.) en un periodo de 15 años asciende a la suma de 85.969 (miles de millones de pesos), y ii) el 1.7% de las ventas asciende en el mismo periodo a la suma de 87.849 (miles de millones de pesos).

Adicionalmente, las ventas corresponden a un indicador de fácil control por parte de la Entidad y difícil de alterar por parte del operador (Cemex), dado que existen fuentes externas de información que permiten corroborar su veracidad, lo cual genera certeza en el modelo económico; mientras que, el EBITDA está sujeto a la gestión de costos que realice el operador (Cemex), los cuales pueden incorporar elementos de alta volatilidad y

por lo tanto no existe un nivel de certeza apropiado sobre las proyecciones, lo cual pone en riesgo los ingresos esperados.

También se informó que dentro de la negociación se pactó una retribución económica por los siguientes conceptos:

- a. Pagos retroactivos sobre la explotación de la mina bajo la siguiente formula: 50% del factor UPME por tonelada extraída. Este concepto no estaba reconocido en el contrato suscrito por el depositario designado por la extinta D.N.E.
- b. Pago mínimo equivalente a 1.000 (miles de millones de pesos) en caso de que al aplicar el 1.7% de las ventas arroje una suma inferior. El contrato suscrito por el depositario designado por la D.N.E. no contemplaba fórmulas que mitigaran este riesgo.
- c. Ajuste del pago de canon de arrendamiento, retroactivamente, conforme al estimado de renta realizado por SAE, esto es 49 millones de pesos anuales. El canon pactado por el depositario designado por la extinta D.N.E. ascendía a 12 millones de pesos anuales.

Adicionalmente, precisó que existen situaciones adicionales para la operación del proyecto:

- Ampliación Zona Franca. Trámite que se adelanta ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- Ampliación de la capacidad de la Licencia Ambiental para lograr explotar un millón de toneladas por año. Trámite que se adelanta ante Corantioquia.

Los costos de la administración de la zona franca, a través de la sociedad Zomam, son los siguientes:

Compromisos	Fecha	Inversión COP	Empleos	% Empleos
Resolución declaratoria	19/04/2011	\$ 80.114.851.869	150	100%

Cumplimiento	Fecha	Inversión COP	Empleos	% Empleos
Notificación Cumplimiento	20/04/2015	\$ 208.812 millones	98	65%
Informe primer trimestre 2017	30/09/2017	\$ 259.725 millones		90 %

Compromisos	Fecha	Inversión COP	Empleos	% Empleos
Con Resolución de ampliación	Pendiente	\$ 651.000 millones	200	100%

La Gerente de Sociedades Activas, doctora Jenny Sandoval, relacionó los riesgos jurídicos que se pueden derivar de la negociación descrita:

Alternativa 1: Cemex demande internacionalmente – ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI – a la República de Colombia.

Alternativa 2: Cemex demande en lo civil – acción contractual - a CI Calizas y ZOMAM, integrando contradictorio con SAE. Exige cumplimiento de mandato y arrendamiento + indemnización de perjuicios.

Alternativa 3: Cemex demande en lo civil – acción contractual - a CI Calizas y ZOMAM, integrando contradictorio con SAE. Exige resolución de mandato y arrendamiento + indemnización de perjuicios.

Alternativa 4: Cemex demande en lo contencioso administrativo – reparación directa – a SAE, pudiendo vincular a CI Calizas y ZOMAM. Exige indemnización de perjuicios.

Alternativa 5: En caso de condena al depositario provisional, Cemex reclame indemnización en el incidente de reparación. CI Calizas, ZOMAM y/o SAE podrían hacer lo mismo respecto a Cemex en caso de condena a exdirectivos de Cemex Colombia.

Los perjuicios reclamados por Cemex serían superiores a US\$350 Millones. Es probable una condena parcial en contra del Estado Colombiano, debido a que en la causación del daño presuntamente concurrieron conductas ilícitas de los ex directivos de CEMEX y el Ex Depositario Provisional YESID RAMIREZ RAMIREZ, designado por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes.

Si no se firma acuerdo entre CEMEX y C.I. CALIZAS Y MINERALES S.A. y no se explotan los activos, SAE podría ser vinculada a un proceso con pretensión de reparación directa del dueño – si no se declara la extinción -, o a un proceso de responsabilidad fiscal – si se declara la extinción.

Teniendo en cuenta los riesgos jurídicos, y adicionalmente el riesgo evidente de pérdida de los activos (título minero y zona franca) en caso de no lograr un acuerdo con el operador, la Gerente de Sociedades Activas reitera la conveniencia de normalizar la explotación de los mismos en un contrato con CEMEX en condiciones jurídicas y económicas apropiadas, como las que fueron expuestas.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y realizó las siguientes observaciones:

1. Debe quedar en el acuerdo que se suscriba con CEMEX el compromiso de colaboración para obtener los permisos de la explotación cementera.
2. Incorporarse en el acta en la que conste la negociación, un blindaje en relación con los recursos que CEMEX utilizaría para el pago que se derive del acuerdo.
3. Debe incorporarse una sustentación que explique que el EBITDA consistía en asumir el riesgo de todo el proyecto.

4. Solicitar el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y mantenerla al tanto de la negociación.
5. No se deben reconocer los estudios o valores que CEMEX hubiese asumido en el pasado.
6. El seguimiento de la evolución de la negociación debe ser realizada por el Comité Financiero.

8. INFORME DROGAS LA REBAJA.

La Gerente de Sociedades Activas, doctora Jenny Sandoval, presentó el informe de los activos de propiedad de la Cooperativa COPSERVIR LTDA, respecto de los cuales la SAE tiene la calidad de depositaria. Dentro de estos activos se encuentran los establecimientos de comercio de la cadena de droguerías denominada DROGAS LA REBAJA, así como los frutos y rendimientos que los mismos generen, los cuales se encuentran sujetos a las medidas cautelares de embargo y secuestro dentro del proceso de Extinción de Dominio adelantado por la Fiscalía General de la Nación, quien los entregó en un principio a la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes.

La situación de los establecimientos de comercio se representa en los siguientes datos sobre la evolución en el periodo 2007 a 2016:

- La planta de personal aumentó de 4.487 a 6.283.
- Las Ventas aumentaron de 589 mil millones a 1 Billón de pesos.
- El EBITDA aumento de 21 mil millones a 35 mil millones.
- El Excedente Neto paso de 6 mil millones a 29 mil millones.
- El capital de trabajo aumento de 12.782 millones a 135 mil millones.
- El Patrimonio aumento de 26. mil millones a 168 mil millones.
- Es una de las 100 empresas más grandes en Colombia
- En el año 2016, recibió el reconocimiento de Great Place To Work como una de las 10 mejores empresas para trabajar en Colombia.

La doctora Sandoval informó lo siguiente sobre la COOPERATIVA COPSERVIR LTDA:

En el año 2005 la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución 318 dispuso **tomar posesión de la COOPERATIVA COPSERVIR**. Mediante Resolución 394 de noviembre de 2017 se prorrogó la medida por dos años más.

Lo anterior, previas las siguientes consideraciones: la COOPERATIVA MULTIACTIVOS DE SERVICIOS SOLIDARIOS con sigla COPSERVIR LTDA identificada con Nit. 830.011.670-3, es una organización de la economía solidaria, que no está bajo supervisión especializada del Estado, razón por la cual se encuentra sujeta al régimen de vigilancia, inspección y control a cargo de la Superintendencia de Economía Solidaria.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2° y 3° del Decreto 2159 de 1999, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS -COPSERVIR LTDA-, se encuentra dentro de las organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión; por ello, la Superintendencia de Economía Solidaria mediante Resolución 318 de mayo del 2005

ordenó de manera inmediata la toma de posesión para administrar la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA, fijando un plazo de un año.

Posteriormente, mediante Resolución 00341 del 02 de mayo de 2006, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la prórroga de dicha medida por un año más, contado a partir de la expedición de dicho acto administrativo.

A través de la Resolución 20073500001125 del 20 de febrero de 2007, la Superintendencia de Economía Solidaria designó como agente especial al Doctor ANDRÉS HERNÁNDEZ BOHMER.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 9.1.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, mediante Resolución Ejecutiva No. 071 del 8 de mayo de 2015, se prorrogó hasta por seis meses el término de la toma de posesión para administrar COPSERVIR.

El Agente Especial, mediante oficio 20154400247772 de 31 de agosto de 2015, solicitó prorroga adicional por dos años con fundamento en razones de orden social, jurídico y de conveniencia social para la preservación del ente solidario, con lo cual consideró que se estaría dando un plazo razonable para la definición del proceso, y adicionalmente, por cuanto de levantarse la medida de intervención sobre la cooperativa, de un lado los activos hubieran estado administrados por un depositario y de otro la cooperativa podría haber estado administrada por una persona designada por los asociados (consejo de administración) de la cooperativa, hecho que su momento hubiera expuesto los activos administrados por la SAE y hubiera llevado a la configuración de una práctica insegura de la cooperativa al no poder tener la disposición de sus activos.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución Ejecutiva No. 227 del 04 de noviembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó prorrogar hasta por dos años el término para continuar adelantando el proceso de intervención de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de COPSERVIR. Finalmente, mediante Resolución 394 de noviembre de 2017 se prorrogó la medida por dos años más.

Así mismo, indicó que la función de la Superintendencia de Economía Solidaria es “ejercer la protección de los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad” (Numeral 2º Artículo 35 de la ley 454 de 1998) y que su medida recae sobre la COOPERATIVA, desarrollando tal función a través del nombramiento de un Agente Especial, sin potestad ni competencia para desplazar al depositario provisional de la SAE S.A.S. en la administración de los establecimientos de comercio.

Resaltó que, no obstante, bajo consideración de la SAE, la Superintendencia de Economía Solidaria viene administrando los activos de la COOPERATIVA, actuación que impide el ejercicio natural de la SAE como secuestre y depositario provisional de los mismos. En la actualidad se presentan, en teoría, dos administradores de los recursos generando dificultades, las cuales no se presentaban anteriormente dado que las condiciones de

liquidador de la Superintendencia de Economía Solidaria y de depositario de la SAE recaían en una misma persona.

Ante dicha situación de divergencia de posiciones que se presenta entre la SAE y la Superintendencia de Economía Solidaria se ha considerado, ante la inminente renuncia del depositario provisional que la SAE no procederá a la elección de un nuevo depositario, sino que se dispondrá dicha actividad inicialmente en la Gerente de Sociedades Activas.

La Gerente de Sociedades Activas informó que el depositario designado manifestó que, ante la intervención de la Superintendencia de Economía Solidaria, no podía ejecutar sus funciones, por tal motivo solicitó ser removido del cargo, sin aplicar la sanción de exclusión del listado de depositarios.

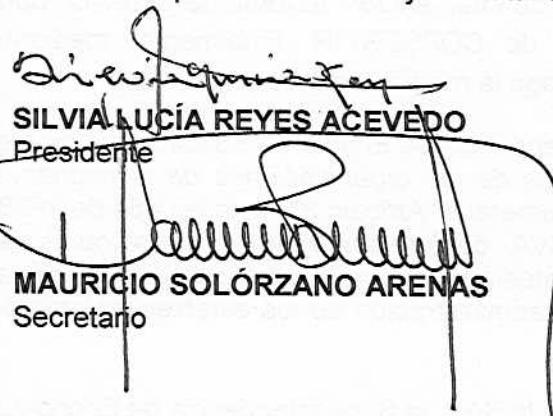
PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

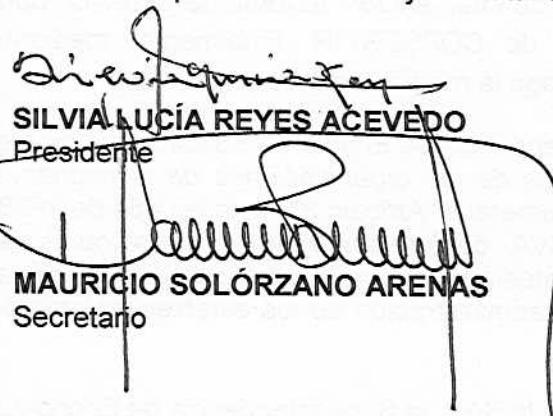
La Junta Directiva se dio por informada y solicitó se remitiera el concepto jurídico elaborado por la Vicepresidencia Jurídica sobre la situación de los bienes y activos de COOPSERVIR. Así mismo, solicitó la búsqueda de espacios con la Superintendencia de Economía Solidaria para aclarar posiciones y, eventualmente, ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y la Fiscalía General de la Nación y, finalmente, destacó que, en todo caso, se debe dar cumplimiento a los procesos establecidos en la Compañía en lo que corresponde a la asignación de los depositarios provisionales.

Por último, se informó que en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva se revisarán los puntos no agotados en el orden del día.

Siendo las 10:30 a.m. se cierra la sesión.

Se suscribe por el Presidente y Secretario de la sesión,


SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO
Presidente


MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS
Secretario